

NIT: 9010138824 RESOLUCION 007 de febrero 21 de 2024- Acta No. 80

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS - ASOMAG 2024

Por la cual la junta Directiva de la **ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL** convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados y asociadas. La Junta directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 21 del artículo 71 de los Estatutos de la ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL, la junta Directiva tiene entre sus funciones la de convocar la Asamblea General, presentar el orden del día y el proyecto de reglamento de esta para su consideración y aprobación. En reunión de junta directiva realizada el 21 de febrero de 2024 se evaluó y decidió realizar la asamblea en modalidad hibrida y en simultánea, para ello, se están organizando las actividades necesarias que garanticen la realización de la misma.

Que, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias, es necesario, aprobar los estados financieros del año 2023 de la ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL y el proyecto de distribución de excedentes.

Que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

ARTICULO 1° Convocar a la Asamblea General Ordinaria de asociados y asociadas para el día 17 de marzo de 2024, a partir de las 9:00 am., en modalidad hibrida y en simultánea. El lugar para el encuentro presencial, se confirmará en el transcurso de las siguientes semanas. En cuanto al encuentro virtual se realizará en la siguiente dirección electrónica: https://meet.jit.si/REUNIONESASOCIACIONMUTUALMAGISTERIAL

ARTICULO 2°. La Asamblea General estará constituida por todos los asociados y las asociadas hábiles, certificados por la Junta de Control de la Asociación Mutual Magisterial.

ARTICULO 30. Para efectos de la participación en la Asamblea, con derecho a voz y voto, se consideran asociados y asociadas hábiles quienes no tengan suspendidos sus derechos, estén al día en el pago de sus obligaciones o tengan un acuerdo de pago no superior a 7 días calendario, antes de la realización de la asamblea, lo anterior, según reporte de tesorería.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes a la fecha de la presente convocatoria no se encuentran habilitados, lo podrán hacer hasta el día 10 de marzo de 2024.

ARTICULO 40. La Asamblea General se regirá por las mismas normas que rigen legal, estatutaria y reglamentariamente la asamblea.

ARTICULO 50. La Junta de Control ejercerá el control, mediante verificación de asistencia, de los delegados o delegadas hábiles para efectos de establecer el quórum.

ARTICULO 60. Para el normal funcionamiento de la Asamblea y en cumplimiento de los estatutos y demás normas legales, se establece el siguiente orden del día:

- 1. Asistencia y constatación del quórum, mediante verificación de participantes hábiles.
- 2 Himno Nacional y del Mutualismo.
- 3. Instalación de la Asamblea a cargo de la presidenta de la Junta.
- 4. Lectura y aprobación del reglamento interno de la asamblea por parte del gerente.
- 5. Elección de la mesa directiva de la Asamblea.
- 6. Nombramiento de la comisión de verificación y aprobación del acta a nombre de la Asamblea.



7. informes.

- De la Junta Directiva por parte de la presidencia.
- De la Gerencia.
- De los estados financieros de la ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL a 31 de diciembre de 2023 por parte del contador.
- De la Junta de control.
- 8. Discusión de los informes, aprobación de los estados financieros y del proyecto de distribución de excedentes.
- 9. Presentación y aprobación del presupuesto 2024.
- 10. Reforma de estatutos: Propuestas y aprobación
- 11. Provisión de cargos por renuncia en junta directiva y de control
- 12. Aprobación de la autorización para que el gerente gestione ante la DIAN, la readmisión en el régimen especial en tributación.
- 13. Propuestas de los y las asociadas.
- 14. Varios

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días de febrero de 2024.

Comuníquese a los asociados y las asociadas de tal forma que todos y todas queden notificados de la asamblea, envíese por WhatsApp, correo electrónico y publíquese por los medios de comunicación escritos y virtuales de la Asociación Mutual Magisterial, a fin de garantizar la asistencia y participación democrática de las y los asociados.

ORIGINAL FIRMADO

María Luisa Niño Corredor - presidenta

Dary Jacqueline Barreto Salamanca - secretaria

Mayores Informes al teléfono: 3106290717, 3204617853, 3142566529, 3134197252.